

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA N° 2447/02

TIGRE, 26 de agosto de 2002.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2447/02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2002, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, el predio propiedad de esta Municipalidad, identificado como Circunscripción II, Sección H, Manzana 214, parcelas 1, 2 y 15, ubicado en calles Estrada, Avda. del Golf y Posados, Don Torcuato, con el edificio construido por esta Administración conforme plano de fs. 80, que se integra como anexo de la presente, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 921.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2002.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2447/02.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Regístrese en Área Patrimonio. Elévase copia al Consejo Escolar de Tigre para notificación de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 802/02